



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, 13 de marzo de 2018

CIRCULAR No. 23

**CC. Titulares y/o Encargados(as) de despacho
de las Direcciones Ejecutivas, las Unidades Técnicas
y los Órganos Desconcentrados del IECM.
Presentes**

Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los Lineamientos para difundir los Mensajes, Propuestas y/o Plataformas Electorales de los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas sin partido, en el marco del Voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México Residentes en el Extranjero" (IECM/ACU-CG-059/2018), aprobado en sesión pública de 13 de marzo de 2018.

Al respecto, en cumplimiento al punto **SEGUNDO** del citado Acuerdo y con la facultad que se otorga al suscrito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, y 79, fracción III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; comunico a ustedes que el Consejo General, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, les instruye realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo de mérito.

Adjunto al presente copia simple del Acuerdo de referencia y su Anexo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

AAK/MRS/ebb

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidas y comprometidos** a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.